



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

MOYOBAMBA

CAPITAL DE LA REGIÓN SAN MARTÍN



“Año del Deber Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041 - 2007-MPM

Moyobamba, 31 ENE 2007.

VISTO:

El Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, presentado por la Oficina de Logística y Patrimonio, con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece la obligación de cada entidad de elaborar su Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, el mismo que debe prever los bienes y servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal, indicándose al respecto que el referido plan será aprobado por el titular del pliego o la máxima autoridad administrativa de la entidad.

Que, la importancia del indicado Plan gravita en que las diferentes actividades previstas, deben ejecutarse durante el año Fiscal 2007, habiéndose precisado metas, costos, requerimientos, cronograma y su financiamiento, convirtiéndose así, en el marco bajo cuyos parámetros desarrollará sus actividades la Municipalidad Provincial de Moyobamba,

Con la atribución que confiere el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, así como en virtud al artículo 43 de la referida Ley,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- APROBAR el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba para el Ejercicio Fiscal 2007, conforme al detalle del documento anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2do.- Disponer que la Oficina de Logística y Patrimonio efectúe la publicación de la presente resolución en el SEACE, dentro del plazo de 05 días hábiles siguientes a su expedición, conforme a lo prescrito en el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROV. MOYOBAMBA
REGION SAN MARTÍN
Ing. TELÉFORO RAMOS HUANCAS
ALCALDE